



EL OBISPO DE CARTAGENA

Prot. S. n° 134/24

JOSÉ MANUEL LORCA PLANES, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE CARTAGENA EN ESPAÑA

Cesando en el día de hoy el Rvdo. D. José Carrasco Pellicer en el cargo de Ecónomo Diocesano para el que fue nombrado el 17 de enero de 2019, por el presente, oído el parecer del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos y del Colegio de Consultores (canon 494),

Nombro al Rvdo. D. Manuel Guillén Moreno, con DNI. n° 14616350-B,

Ecónomo Diocesano de Diócesis de Cartagena en España, por un quinquenio desde la fecha de este decreto,

quien asumirá las funciones que señala el canon 494 §§ 3 y 4, asumiendo las obligaciones que señalan los cánones 1283 y 1284 y demás legislación canónica, respecto de los bienes propios de la diócesis y de las entidades eclesiásticas no autónomas e integradas en la misma aun cuando tengan plena autonomía contable.

Así mismo, al amparo del canon 1278, se le encomiendan las funciones indicadas en los cánones 1276 §1 y 1279 §2, debiendo, en consecuencia, vigilar diligentemente, tanto la administración de todos los bienes pertenecientes a las personas jurídicas públicas que nos están sujetas, como asumir la administración inmediata de los patrimonios eclesiásticos que carezcan de administrador propio, con sujeción a las normas generales de toda administración eclesiástica previstas en el Codex Iuris Canonici y demás normativa eclesiástica aplicable.

En Murcia, a 10 de febrero de 2024.



✠ JOSÉ MANUEL LORCA PLANES
OBISPO DE CARTAGENA EN ESPAÑA

Por mandato de S.E.Rvdma.



ENCARNACIÓN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
CANCELLER-SECRETARIA GENERAL